

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Bañeza, siendo las TRECE horas del día 31 de MAYO de 2018, previa convocatoria al efecto, se reúnen los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Bañeza con la asistencia de los Sres. Vocales reseñados seguidamente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de **D. PEDRO GALLEGO PRIETO**, actuando como secretario el propio de la Mancomunidad D. JUAN JOSÉ SAN MARTÍN CARRIBA.

PRESIDENTE:

-D. PEDRO GALLEGO PRIETO

VOCALES ASISTENTES:

-D. Melchor González Santos. Ayto. Soto de la Vega

-D. Miguel Angel Calvo Fernández. Ayto Desriana.

-D^a Cristina de la Fuente Prieto. Ayto. Roperuelos del Páramo.

-D. Pedro Tomás Vidal Charro. Ayto. Quintana del Marco.

No asiste a la Sesión el Vocal representante del Ayuntamiento de Villazala -D. José Antonio Guerrero Villoria, que ha disculpado su presencia

Por parte de la presidencia se declara abierto el acto procediéndose a tratar el Orden del Día

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Con la convocatoria se ha entregado el Borrador del acta de la Sesión anterior correspondiente a la Asamblea de fecha 20 de abril de 2018, en la que se procedió a estimar como oferta más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de SERVICIOS DE RECOGIADA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA, la propuesta por la Mesa de Contratación.

La asamblea de concejales aprobó por unanimidad el borrador del acta referenciada

2.-ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA.

Por parte de la Presidencia se da cuenta que en sesión de fecha 20 de abril de 2018, la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de la Comarca de la Bañeza, tomo en consideración como oferta económica más ventajosa, dentro del procedimiento de de adjudicación del contrato de servicios de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de la Comarca de la Bañeza, la propuesta por la Mesa de contratación en su calidad Órgano de Asistencia al órgano de contratación.

La oferta más ventajosa resulto ser la presentada por la empresa URBASER S.L., reuniendo con arreglo a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Prescripciones y de

Prescripciones Técnicas un total 96,70 puntos, frente a los 87,70 puntos obtenidos por la empresa ONET SERALIA S.L.

Se ha requerido a la empresa URBASER S.L. para que presente, de acuerdo con la cláusula decimo quinta de los Pliegos de Bases, la documentación correspondiente en el plazo de diez y en su caso proceder a la adjudicación del contrato.

La EMPRESA URBASER S.L. dentro de plazo (con fecha de registro 28 de mayo de 2018.) presenta la siguiente documentación:

- 1.-CERTIFICADO DE AL AJENCIA TRIBUTARIA**
- 2.-CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL**
- 3.-IAE (Alta y último recibo)**
- 4.-SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**
- 5.-ADCRIPCIÓN DE MEDIOS**

La Asamblea de Concejales, una vez comprobada la documentación presentada por la empresa URBASER S.L., y estimado que la misma se ajusta lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares acordó por unanimidad de los asistentes y en votación ordinaria:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA, al ser la oferta económica mente más ventajosa, a la empresa URBASER S.L., por un importe de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (157.500,00 €) IVA incluido.**

SEGUNDO.- La duración del contrato será de CUATRO AÑOS prorrogables por otros 2 AÑOS.

TERCERO.- Notificar a las empresas participantes en el procedimiento de adjudicación del contrato, el resultado de la misma concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS HABLES, al objeto de que puedan interponer el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 40 en relación con el 16.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011 de 14 de noviembre al estar el contrato sujeto a regularización armonizada.

En la notificación se expondrá el resultado de la adjudicación con su motivación para su conocimiento y valoración por las partes.

CUARTO.- Una vez transcurridos los quince días a computar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación a las empresas participantes, sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión, se requerirá al adjudicatario, para que en el plazo no superior a 5 días se proceda a la formalización del contrato todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 1546.3 del Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público 3/2011 de 14 de noviembre.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a 31 de mayo de 2018, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos de lo que como secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: PEDRO GALLEGO PRIETO

EL SECRETARIO

Fdo.: JUAN JOSÉ SAN MARTIN CARRIBA